



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 137 - 2023 - A/MDC

Calana, 12 de Octubre del 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en tenor al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 17 de Julio del 2023 se suscribe el convenio con Llamkasun Perú denominado: "Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 27-0002-AII-51 por el cual la Municipalidad Distrital de Calana se constituye como Organismo Ejecutor del Proyecto.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2023-GM/MDC de fecha 07 de agosto del 2023, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA CELESTINO VARGAS EN LA LOCALIDAD DE CALANA, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N° 022-2023-SRMC-GIDU/MDC-TACNA de fecha 10 de octubre del 2023, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la conformación del comité de recepción de dicha actividad, adjuntando copia del incidente de fecha 29.09.2023 del Cuaderno de Obra de la Actividad, por el cual indica que se han cumplido con los trabajos programados en las fechas establecidas del cronograma de la actividad al 100%.

Que, con Informe N° 846-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 11 de octubre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza la propuesta de conformación del comité y solicita su canalización administrativa para su formalización mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción para la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA CELESTINO VARGAS EN LA LOCALIDAD DE CALANA, DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con Convenio LLAMKASUM PERU N° 27-0002-AII-51, quedando integrada de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Position and Role. Rows include Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Presidente), Gerente de Administración y Finanzas (Miembro), and Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) (Miembro).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción para las Actividades de Intervención Inmediata (AII) para su implementación y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC: Alcaldía, GM, GAJ, SG, GAF, GIDU, USLP, Responsable Técnico AII



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA

Handwritten signature of Enrique Taquila Huarina

